### **ACUERDO No. 008**

Enero 14 de 2001

## POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE ANORI

El Honorable Concejo Municipal de Anorí Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994,

#### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Créase, adscrito a la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física del Municipio de Anorí, EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION, el cual deberá adoptar y adaptar las metodologías propuestas por el Departamento Nacional de Planeación, El Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), los lineamientos de la Oficina de Planeación Departamental y la normatividad vigente sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal para contratar los servicios de un profesional por noventa (90) días a partir de la sanción del presente acuerdo, en las áreas contables, financieras o administrativas para que implemente el BANCO DE PROYECTOS que se crea mediante el presente acuerdo, defina su misión, visión, objetivos, funciones, estrategias, metodologías y demás aspectos pertinentes.

PARÁGRAFO: Acordes a la Ley 388 de 1998 y su reglamentación POT, Ley 152 de 1994 Plan de Desarrollo y disposiciones reglamentarias según la Ley y facúltese al Alcalde Municipal para que reglamente el Banco de Proyectos de Inversión.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación Legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Anorí Antioquia, a los Catorce (14) días del Mes de Enero del Año Dos Mil Uno (2001)

RODRIGO MEJIA PELAEZ

Presidente Concejo Municipal

DORA ESTELLA MADRIGAL L.

Secretaria Concejo Municipal

Anorí, 14 de Enero de 2001

# LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANORI ANTIQUIA

#### HACE CONSTAR

Que el Acuerdo N° 008 de fecha Catorce (14) de Enero de Dos Mil Uno (2001), fue debatido por los Honorables Concejales durante dos días en sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal y fue aprobado en su primer debate por unanimidad y en su segundo debate por mayoría.

DORA ESTELLA MADRIGAL LUJAN Secretaria Concejo Municipal

Doker Estella Mudrigal L.